



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Sistemas

Villavicencio Junio 19 de 2014

MEMORANDO

PARA: **HERNANDO PARRA CUBEROS**
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**
OFICINA DE SISTEMAS

*Michel Roa
VPV
19-06-2014*

ASUNTO Observación Invitación Abreviada 021 de 2014

En primera medida es de aclarar que la Universidad de los Llanos es una Entidad de Carácter Público del Régimen Exceptuado, y en razón a ello las normas de contratación están descritas en nuestro propio Manual de Contratación (Resolución Rectoral N° 2661 de 2011) y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior N° 007 2011), por tal motivo las normas generales como la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1510 de 2013 no aplican en nuestro ordenamiento contractual, solo actúan como parámetros para el procedimiento contractual adoptado por la Universidad de los Llanos.

La Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 en su artículo 24 define el contenido del pliego de condiciones, para lo cual la publicación de la minuta del contrato no aplica en este régimen exceptuado de contratación, y con el fin de no vulnerar el derecho a la igualdad, legalidad, transparencia y otros, puede ingresar a la página de la Universidad de los Llanos donde podrá evidenciar el historial contractual que en ninguna circunstancia se le ha dado un trato diferente a los procesos contractuales de la Universidad de los Llanos.

No obstante La Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 en sus Artículos 55 al 58 menciona los requisitos exigidos para la presente Invitación Abreviada, tales como la definición, los requisitos y el procedimiento específico para el proceso de selección Invitación Abreviada.

Por ultimo en relación a la subsanabilidad de los requisitos exigidos dentro del Pliego de Condiciones, es muy clara, si el oferente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, ya sean de carácter Jurídico, Financiero o Técnico, su oferta es RECHAZADA automáticamente, por no cumplir con los requerido ya previamente valorado y aprobado por cada uno de los evaluadores



OSERVACION RESPECTO AL TIEMPO DE ATENCION

Partiendo de la base de que en los pliegos no se especifica que el tiempo de atención debe incluir soporte presencial, en efecto el puntaje debe asignarse con el valor total, toda vez que el proveedor que realiza la observación ofrece atención dentro del tiempo exigido por los pliegos.

OBSERVACION RESPECTO CALCULO DEL PUNTAJE POR ANCHO DE BANDA

Para la evaluación del puntaje por ancho de banda es necesario aclarar que en el caso de los canales de Internet y red de datos la velocidad de acceso se puede medir únicamente por el canal del que se dispone para establecer conexiones. Esto quiere decir que en el caso de disponer de canales de respaldo (redundancia o backup), el ancho de banda utilizado para el cálculo solamente puede ser la velocidad del canal primario o el de backup (la que sea mayor), NO es posible sumar los canales principales con los de respaldo para calcular la velocidad, dado que una vez entre en operación el servicio, solamente uno de los dos canales estará en funcionamiento y por lo tanto el ancho de banda máximo será el del canal en operación. De la misma manera en el caso del enlace privado en el que el proveedor brinda 100Mb en una sede y 100Mb en otra sede, el enlace de datos solo puede alcanzar la velocidad máxima de 100Mb, por lo tanto en la evaluación no se puede utilizar el valor 200Mb como argumenta el proveedor. Si bien el disponer de un canal de respaldo en los enlaces puede tenerse en cuenta en la evaluación técnica como un factor diferenciador, los anchos de banda disponibles como backup no se pueden sumar para evaluar el ancho de banda ofrecido.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la evaluación quedaría de la siguiente manera:

| | | | |
|---|--|--|--|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | | |
| PLANILLA DE CALIFICACION TECNICA | | | |
| "INVITACIÓN ABREVIADA N° 21 DE 2014 | | | |
| PROPONENTE: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S | | | |

| | FACTOR A EVALUAR | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|-----|--|------------|---------------|
| 1 | TOTAL RECURSO HUMANO | 90 | |
| 1.1 | Estructura Organizacional | 40 | |
| 1.2 | Personal Operativo Vinculado | 50 | |
| 2 | TOTAL SOLUCIÓN TECNOLÓGICA OFRECIDA | 330 | |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Sistemas

| | | | |
|----------|--|------------|--|
| 2.1 | Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología | 140 | |
| 2.2 | Parámetros de Reusó Nacional e internacional 1:1 | 40 | |
| 2.3 | Nivel de Disponibilidad de la RED | 30 | |
| 2.4 | Solución de Última Milla | 50 | |
| 2.5 | Redundancia de conexión Nacional | 30 | |
| 2.6 | Infraestructura instalada | 40 | |
| 3 | TOTAL SOPORTE TECNICO | 180 | |
| 3.1 | Tiempo de Atención a Fallas Max 6 horas | 60 | |
| 3.2 | Centro de Gestión 7x24x365 | 60 | |
| 3.3 | Monitoreo 24 horas de los enlaces | 60 | |
| | TOTAL CAPACIDAD TECNICA | 600 | |

| ÍTEM | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------|---------------|
| PRECIO | 347.5 |
| CAPACIDAD TÉCNICA | 600 |
| TOTAL | 947,5 |

| |
|--|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS |
| PLANILLA DE CALIFICACION TECNICA |
| "INVITACIÓN ABREVIADA N° 21 DE 2014 |
| PROPONENTE: MEDIA COMMERCE S.A.S |

| | FACTOR A EVALUAR | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|----------|--|--------------|---------------|
| 1 | TOTAL RECURSO HUMANO | 90 | |
| 1.1 | Estructura Organizacional | 40 | |
| 1.2 | Personal Operativo Vinculado | 50 | |
| 2 | TOTAL SOLUCIÓN TECNOLÓGICA OFRECIDA | 288,1 | |
| 2.1 | Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología | 98,1 | |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Sistemas

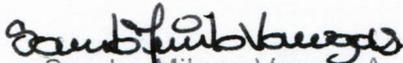
| | | | |
|----------|--|--------------|--|
| 2.2 | Parámetros de Reusó Nacional e internacional 1:1 | 40 | |
| 2.3 | Nivel de Disponibilidad de la RED | 30 | |
| 2.4 | Solución de Última Milla | 50 | |
| 2.5 | Redundancia de conexión Nacional | 30 | |
| 2.6 | Infraestructura instalada | 40 | |
| 3 | TOTAL SOPORTE TECNICO | 180 | |
| 3.1 | Tiempo de Atención a Fallas Max 6 horas | 60 | |
| 3.2 | Centro de Gestión 7x24x365 | 60 | |
| 3.3 | Monitoreo 24 horas de los enlaces | 60 | |
| | TOTAL CAPACIDAD TECNICA | 558,1 | |

| ÍTEM | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------|---------------|
| PRECIO | 400 |
| CAPACIDAD TÉCNICA | 558.1 |
| TOTAL | 958.1 |

OSERVACION RESPECTO A LA REDUNDANCIA

Teniendo en cuenta el la empresa MEDIA COMMERCE S.A.S no especifica dentro de su propuesta la redundancia de última milla, solicitada en los pliego y la cual fue aclarada en la respuesta a las observaciones presentadas por los diferentes oferentes, se configura la cláusula de rechazo de la propuesta porque si bien demuestra que tiene redundancia en su infraestructura no demuestra la redundancia hacia la solución de última milla que se ofrece a la universidad por la cual la ponderación dada a dicha propuesta no tiene validez y el único oferente habilitado y ponderado es IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

Cordialmente,


Ing. Sandra Milena Vargas A